Abasto Carnes Chimaltenango Aldakdia DJ

A3.3.

El Corregidor de Chimaltenango, expone los perjuicios que se experimentan en los pueblos de sus jurisdicción por la falta de abasto de carne.

Año.1796.

Exp.801.Leg.41.



3

A3.3.

Sobre la multa impuesta a don Francisco Mendez, Alcalde Mayor de Chimaltenango por la falta de carne en eh abasto. Año. 1796.

Exp.802.Leg.41.

34

Francisco y Domingo Samayoa, hacen postura al abasto de carnes en varios pueblos de la alcaldía de Chimaltenango.
Año.1799.

Exp.820.Leg.42.

ABASTO.

Autos tramitados por el alcalde mayor de Chimaltenango, para que Doroteo Arias haga efectivo el impuesto por destace de ganado. Apo 1821. Al. 1.2sp. 57.303 leg 6921 20p

Abasto Carnes. Chimaltenango 2 de octubre de 1843. El "inisterio de Gobernación, pone en conocimiento del corregidor de Chimaltenango, que debía esperarse la resolución de la Asamblea Constituyente, para destinar el producto de la su basta del abasto de carnes,a cubrir los 🚅 gostos de la construcción del edificio de la carcel. B119.1. exp.56088 leg 2599 2505